

ficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 2.779.048,57 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general.
F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Proyecto conjunto de saneamiento y defensa de Fontanares (Valencia)» a don Sindico Barberá Abad.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto conjunto de saneamiento y defensa de Fontanares (Valencia)» a don Sindico Barberá Abad en la cantidad de pesetas 1.834.999, que representa el coeficiente 0,9989332 respecto al presupuesto de contrata de 1.836.958,68 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general.
F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de «Saneamiento de la ciudad de Almería, primera etapa», a don Mateo Martos Estrella.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Saneamiento de la ciudad de Almería, primera etapa» a don Mateo Martos Estrella en la cantidad de 64.999.000 pesetas, que representa una baja de 10.027.594,76 pesetas y un coeficiente de 0,86634613 respecto al presupuesto de contrata de pesetas 75.026.594,76, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general.
F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de julio de 1962 por la que se aprueba un proyecto de obra en el Corral de Comedias, de Almagro (Ciudad Real), monumento nacional, importante pesetas 149.642,59.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Corral de Comedias, de Almagro (Ciudad Real), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 149.642,59 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar los trabajos necesarios para un buen funcionamiento durante las representaciones escénicas, enlazando los camerinos con la escena, a cuyo efecto se consolidarán los forjados, pavimentos, vigas y balcones, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 149.642,59 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 129.336,75 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras con arreglo

a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 28 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 2.586,73 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.552,03 pesetas; a premio de pagaduría, 646,68 pesetas, y a plus de cargas familiares, 12.933,67 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 3 del actual, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 6 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 149.642,59 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar» con cargo al crédito consignado en el número 348.353-2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de julio de 1962 por la que se clasifica en la categoría de Autorizado Superior el Colegio de Enseñanza Media femenino «María Inmaculada», establecido en Carcagente (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «María Inmaculada», establecido en la calle Martín Talens, 25, de Carcagente (Valencia), instruido a petición de la Superiora Religiosa Misionera Claretiana.

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media en 27 de septiembre de 1960, la que en 11 de marzo de 1961 informa que por las pequeñas deficiencias que se observan debe demorarse su clasificación hasta el curso siguiente, 1961-62, informando nuevamente en 5 de marzo que el Colegio se halla en condiciones para ser clasificado en la categoría de Autorizado Superior como solicita;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en 11 de mayo emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes del Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media se estima que este Colegio se encuentra en condiciones para ser clasificado en la categoría de Autorizado Superior, si bien debe subsanar las deficiencias de titulación del Profesor de Dibujo»;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto);

Considerando que se han cumplido los trámites precisos reglamentarios señalados en el Decreto de 31 de julio antes citado y que el Colegio de referencia reúne condiciones para su clasificación,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «María Inmaculada», de Carcagente (Valencia), en la categoría de Autorizado Superior como solicita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.